

ADM 1378/16

## PROTOCOLO DE ACUERDOS 2016

### “Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”

**ACUERDO N° 450.-** En la Provincia de San Luis a VEINTICUATRO días del mes de OCTUBRE de DOS MIL DIECISÉIS, los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. OMAR ESTEBAN URÍA, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRIGUEZ y LILIA ANA NOVILLO.-

**DIJERON:** Visto el expediente N° 56-DCyP-2016 iniciado por Dirección Contable y de Personal con motivo del pedido formulado por Secretaría de Informática Judicial, de compra de 18 scanners para equipar a dependencias de la Primera y Segunda Circunscripción Judicial, en virtud del cual se autorizó a llamar a la Licitación Privada N° 7/2016, cuya apertura tuvo lugar el día 12 de octubre del corriente año.-

Que en el referido expediente consta que se invitó a participar del mencionado Concurso a las empresas Lexprint, La Web Store, Locatec, Fedetek, Dinaware, y Coradir –fs. 32-, y que presentaron oferta las empresas Fedetek S.R.L. –fs. 35/36-, Dinaware Productos y Servicios de Mario A. Silvestri –fs. 51-, y Lexprint de Soluciones Informáticas –fs 66-.-

Que las mencionadas ofertas fueron analizadas por personal de Secretaría de Informática Judicial, el cual informó que con respecto al renglón 1 los tres oferentes cumplen con lo solicitado en el pliego de condiciones particulares y que con respecto al renglón 2 la empresa Fedetek S.R.L. es la única que cumple con lo solicitado en el referido pliego.

Que ante ello y siendo la empresa Lexprint de Soluciones Informáticas Sigma S.R.L quien cotiza a menor precio el renglón 1, corresponde adjudicar tal renglón a la misma y desestimar la alternativa que ofrece por no ajustarse a lo solicitado en el pliego de condiciones particulares del llamado a licitación, y adjudicar a la empresa Fedetek S.R.L. el renglón 2,

por ser el único oferente que cumple con lo solicitado en el mencionado pliego.-

Por lo tanto y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 214 inciso 8) de la Constitución Provincial, 97 inc. b de la Ley VIII-0256-2004 de Contabilidad, Administración y Control Público, y 1º de la Ley Nº IV- 0088-2004 de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial, y que el importe a adjudicar se encuadra en el punto I) inciso b) del Acuerdo Nº 430/15;

**ACORDARON:** I) APROBAR la Licitación Privada Nº 7/2016 realizada por la Dirección Contable y de Personal con apertura el día 12 de octubre de 2016.-

II) ADJUDICAR el renglón 1 de la Licitación Privada Nº 7/2016 a la empresa Lexprint de Soluciones Informáticas Sigma S.R.L., CUIT 30-70770293-8, por menor precio y por un total de Pesos doscientos noventa mil ochocientos cincuenta (\$ 290.850,00); y el renglón 2 a la empresa Fedetek S.R.L, CUIT 30-70723288-5, por un total de Pesos diecisiete mil doscientos treinta y ocho (\$ 17.238,00).-

III) AUTORIZAR a la Dirección Contable y de Personal a emitir la Orden de Provisión correspondiente imputándose en la partida presupuestaria Bienes de Uso, Partida Principal Maquinaria y Equipo, Partida Parcial Equipo para Computación, del Programa Administración de Justicia de Máxima Instancia Provincial, por un total de Pesos trescientos ocho mil ochenta y ocho (\$ 308.088,00).-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se notifique a quienes corresponda.-